

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00542-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

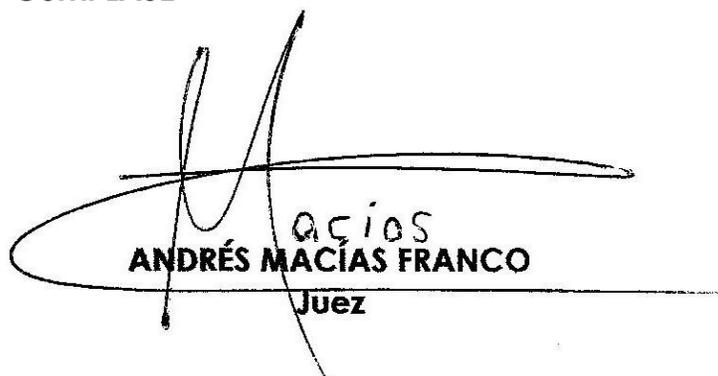
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por Secretaría.
2. Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas a folio 466 y 467 del diligenciamiento en los términos allí narrados de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Adviértase a la memorialista que el Despacho procederá a agendar cita para efectos de que se acerque a las instalaciones a efectuar la toma de copia de las piezas procesales objeto de petición y así, continuar con el trámite de autenticación por el Secretario del Despacho

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez